

ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 18:30 horas del día 04 de marzo de 2020; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, integrado por los Ciudadanos: C. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; C. Reyna Anita Hau Morales, Sindico Municipal; C. René Antonio Ramos Reyes, Primer Regidor; C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; C. Isidro Huex Mis, Quinto Regidor; C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora; C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora y el C. José Ángel Chacón Arcos, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES A LA LEY DE INGRESOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE JOSÉ ESQUIVEL VARGAS DE SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA ADECUACIÓN DE LA LEY EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO 030 DE LA XVI LEGISLATURA EN FUNCIONES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019 Y CON ELLO ARMONIZAR LA LEY DE INGRESOS A UN MONTO DE \$496,236,052 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario General Ismael Caamal Angulo, dio el pase de lista contestando presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, con la ausencia de la Regidora C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión, siendo las 19:52 horas del 04 de marzo de 2020, esto con fundamento en el artículo 40 fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN ENSU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario General Ismael Caamal Angulo, dio lectura al orden del día, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES A LA LEY DE INGRESOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE JOSÉ ESQUIVEL VARGAS DE SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA ADECUACIÓN DE LA LEY EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO 030 DE LA XVI LEGISLATURA EN FUNCIONES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019 Y CON ELLO ARMONIZAR LA LEY DE INGRESOS A UN MONTO DE \$496,236,052 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Contador Eduardo Sánchez Aguilar Asesor del área de Tesorería Municipal.

El Contador Eduardo Sánchez Aguilar, en su carácter de asesor del área de tesorería, manifestó al cabildo con base a la información que se les hizo llegar a cada uno de los regidores, como recordatorio uno de los insumos para la construcción de la ley de ingresos por el ejercicio 2020, viene como consecuencia de la estimación de ingresos que la secretaria de finanzas en coordinación con el gobierno del estado nos hace llegar a fines del año pasado y con ello tener el horizonte de cuáles serán los ingresos que por efectos de coordinación fiscal el municipio tendría para el 2020. De acuerdo a eso se realizó la ley de ingresos incluía la estimación de ingresos por un monto de \$ 532'936,009.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) producto de todos los conceptos y capítulos de ingresos incluidos dentro de la iniciativa en comento. Esta información llegó al congreso del estado para su análisis, a las dos comisiones que son Hacienda y Cuenta Pública, y Asuntos Municipales, de acuerdo a las liberaciones de las comisiones antes mencionadas acordaron hacer un ajuste con referente al derecho de alumbrado público y suprimieron las cantidades estimadas, y se sugirió cero pesos. Por lo que se realizarán los ajustes antes mencionadas a efecto de establecer un correcto paralelismo y con ello modificar la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto por el Ejercicio Fiscal 2020 a un monto de \$ 496'236,052.00

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) conforme a los puntos antes expuestos.

El Regidor José Ángel Chacón Arcos, recalco que lo expuesto no representa más dinero y lo que le queda al municipio es apegarse a los que se autoriza por el congreso. No crearse ideas de que hay más dinero y que la sesión de este momento es para armonizar el presupuesto.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas, recalco que no se realizaran los ajustes pertinentes en documentos sobre los antes mencionados, para armonizar los presupuestos.

El detalle de la información de las modificaciones se anexa a la presente acta.

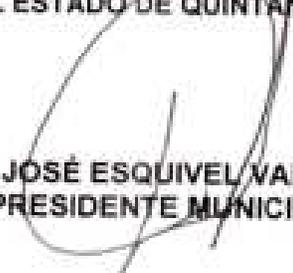
Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación de manera nominal;

DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES A LA LEY DE INGRESOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE JOSÉ ESQUIVEL VARGAS DE SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA ADECUACIÓN DE LA LEY EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO 030 DE LA XVI LEGISLATURA EN FUNCIONES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019 Y CON ELLO ARMONIZAR LA LEY DE INGRESOS A UN MONTO DE \$496,236,052 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas clausuró la sesión siendo las 20:11 hrs. del 04 de marzo de 2020.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 04 DE MARZO DE 2020
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



C. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. RENÉ ANTONIO RAMOS REYES
PRIMER REGIDOR



C. ALMA ROSA EK MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA



C. FRANCISCO ERNESTO GRACIAS MUÑOZ
TERCER REGIDOR



C. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTRO
CUARTA REGIDORA



C. ISIDRO HUEX MIS
QUINTO REGIDOR



C. MARTHA GUADALUPE CHI AY
SEXTA REGIDORA



C. REYNA ANITA HAU MORALES
SINDICO MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020.



C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
OCTAVA REGIDORA

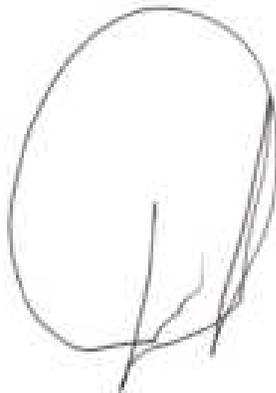


C. JOSÉ ÁNGEL CHACÓN ARCOS
NOVENO REGIDOR



C. ISMAEL CAAMAL ANGULO
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020.



PUNTO DE ACUERDO LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020:

- 1) Que mediante oficio SEFIPLAN/SSI/DGI/DPE/1739/X/2019 dirigido a la Tesorería Municipal a mi cargo, por parte de la L.C. María Luisa Alcérreca Manzanero, Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, fueron comunicadas las estimaciones de ingresos por concepto de participaciones y aportaciones federales para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$478'133,812.00 divididas en los ramos 28 y 33, de los cuales en particular el denominado Ramo 33 que contiene el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por un monto de \$ 203'2223,334.00 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios por un monto de \$ 64'725,786.00 y que con dicha información se construyó tanto la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 así como el Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.
- 2) Que con fecha 19 de noviembre del año 2019 y conforme a lo dispuesto en el artículo 153 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo fue enviada mediante oficio PM/412/2019 la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 misma que fue aprobada mediante acta de cabildo de la trigésima primera sesión extraordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 2019; para aprobación de la H. XVI Legislatura del Congreso del Estado.
- 3) Que dicha iniciativa enviada, incluía la estimación de ingresos por un monto de \$ 532'936,009.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) producto de todos los conceptos y capítulos de ingresos incluidos dentro de la iniciativa en comento.
- 4) Que a partir de ello tuvimos conocimiento que dentro del proceso deliberativo de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado hacia la citada iniciativa, se realizaría un "ajuste" a la partida de ingreso referente al Derecho de Alumbrado Público (DAP) en función a que la estimación de primer año al no tener historicidad de datos debía incluirse como \$ 0.00 (a partir de los \$ 4'500,000.00 estimados) esperando la captación correspondiente. Con ello el ajuste llevo a la iniciativa a un monto de \$528'436,009.00 (QUINIENTOS VEINTICOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por lo que con dicha información se construyó el Presupuesto de Egresos por la cantidad anteriormente indicada en este punto.
- 5) Que con fecha 26 de diciembre de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto 030 de la XVI Legislatura del Congreso del Estado referente a la expedición de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en donde se contempla un nuevo ajuste referente a la eliminación del concepto de ingresos por Financiamiento incluidos en la iniciativa por un monto de \$ 28'000,000.00 en función a que conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley de Deuda del Estado de Quintana Roo, los empréstitos o financiamientos de Corto Plazo no requieren de la autorización expresa del Congreso del Estado puesto que los mismos son contratados a plazo menor de un año, situación que aplico al financiamiento en comento por ser a un plazo de 11 meses. Con ello el Total de Ingresos aprobados y publicados en el decreto en comento, llevo el total de Ingresos del Municipio a una cifra de \$ 500,436,009.00 (QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

- 6) Que con fecha 30 de enero del presente fue recibido el oficio SEFIPLAN/SSP/0047/I/2020 de parte del Dr. Javier Eddie Villanueva Marrufo, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, en donde comunican la nueva distribución de recursos del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 7) Que en virtud de lo anterior se presenta la siguiente tabla de adecuaciones:

FONDO	Primera Estimación	Segunda Estimación	Diferencia
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS)	203,223,334.00	198,679,207.00	4,544,127.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	64,725,786.00	65,069,956.00	344,170.00

- 8) Que en atención a lo anterior, es necesario someter al pleno de este H. Cabildo las modificaciones antes mencionadas a efecto de establecer un correcto paralelismo y con ello modificar la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto por el Ejercicio Fiscal 2020 a un monto de \$ 496'236,052.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) conforme a los puntos antes expuestos.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A USTED C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma con este escrito a efecto de informar sobre el particular, dando los antecedentes necesarios para informar al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Llevar esta solicitud como punto de acuerdo dentro de la sesión a la cual merezca su atención a efecto de que una vez comentado en el pleno se pueda llevar a cabo la discusión sobre el particular, y con ello recabar la autorización del H. Cabildo sobre las modificaciones necesarias inherentes a la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto por el ejercicio fiscal 2020, mencionadas en este oficio de mérito, del cual se acompañan copias simples de los antecedentes documentales, sugiriendo las siguientes líneas de interés:

ÚNICO.- Se tiene por enterado el pleno del Cabildo respecto de las adecuaciones a la Ley de Ingresos por el Ejercicio Fiscal 2020 con base a los puntos expuestos, mismas que conllevan a la autorización y con ello se instruye al C. Presidente Municipal a efecto de Solicitar al Congreso del Estado la adecuación de la Ley Expedida mediante decreto 030 de la XVI Legislatura en funciones, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 26 de diciembre de 2019 y con ello armonizar la Ley de Ingresos a un monto de \$ 5496,236,052.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

PUNTO DE ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

- 9) Que mediante oficio SEFIPLAN/SSI/DGI/DPE/1739/X/2019 dirigido a la Tesorería Municipal a mi cargo, por parte de la LC. María Luisa Alcérreca Manzanero, Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, fueron comunicadas las estimaciones de ingresos por concepto de participaciones y aportaciones federales para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$478'133,812.00 divididas en los ramos 28 y 33, de los cuales en particular el denominado Ramo 33 que contiene el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por un monto de \$ 203'223,334.00 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios por un monto de \$ 64'725,786.00 y que con dicha información se construyó tanto la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 así como el Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.
- 10) Que a partir de ello tuvimos conocimiento que dentro del proceso deliberativo de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado hacia la citada iniciativa, se realizaría un "ajuste" a la partida de ingreso referente al Derecho de Alumbrado Público (DAP) en función a que la estimación de primer año al no tener historicidad de datos debía incluirse como \$ 0.00 (a partir de los \$ 4'500,000.00 estimados) esperando la captación correspondiente. Con ello el ajuste llevo a la iniciativa a un monto de \$528'436,009.00 (QUINIENTOS VEINTICOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por lo que con dicha información se construyó el Presupuesto de Egresos por la cantidad anteriormente indicada en este punto.
- 11) Que con fecha 26 de diciembre de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto 030 de la XVI Legislatura del Congreso del Estado referente a la expedición de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en donde se contempla un nuevo ajuste referente a la eliminación del concepto de Ingresos por Financiamiento incluidos en la iniciativa por un monto de \$ 28'000,000.00 en función a que conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley de Deuda del Estado de Quintana Roo, los empréstitos o financiamientos de Corto Plazo no requieren de la autorización expresa del Congreso del Estado puesto que los mismos son contratados a plazo menor de un año, situación que aplico al financiamiento en comento por ser a un plazo de 11 meses. Con ello el Total de Ingresos aprobados y publicados en el decreto en comento, llevo el total de Ingresos del Municipio a una cifra de \$ 500,436,009.00 (QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
- 12) Que con fecha 30 de enero del presente fue recibido el oficio SEFIPLAN/SSP/0047/I/2020 de parte del Dr. Javier Eddie Villanueva Marrufo, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, en donde comunican la nueva distribución de recursos del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 13) Que en virtud de lo anterior se presenta la siguiente tabla de adecuaciones:

FONDO	Primera Estimación	Segunda Estimación	Diferencia
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS)	203,223,334.00	198,679,207.00	4,544,127.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	64,725,786.00	65,069,956.00	344,170.00

14) Que en atención a lo anterior, es necesario someter al pleno de este H. Cabildo las modificaciones antes mencionadas a efecto de establecer un correcto paralelismo y con ello modificar el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto por el Ejercicio Fiscal 2020 a un monto de \$ 496'236,052.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) conforme a los puntos antes expuestos, que significan en primera instancia la adecuación de:

- La disminución de la partida 9100 (Amortización de de Deuda Pública) por la cantidad de \$ 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por la adecuación hecha en el Congreso del Estado.
- La Disminución de la partida 6100 (Obra Pública en bienes del Dominio Público) de \$193'062,167.30 a \$ 188'679,207.00 conforme lo expresado en el punto número 5 de esta exposición.
- La disminución de la partida 3200 (Servicios de Arrendamiento) de \$ 6'501,165.00 a \$5'960,376.21 conforme lo expresado en el punto número 5 de esta exposición
- Disminución de la partida 7900 (provisiones para contingencias económicas) de \$11'500,000.00 a \$10'409,117.46 conforme lo expresado en el punto número 5 de esta exposición.
- Aumento a la partida 3100 (Servicios Básicos) de \$38'437,200.00 a \$38'781,370.00 conforme lo expresado en el punto número 5 de esta exposición.

Quedando las partidas presupuestales por capítulo de gasto de la siguiente manera:

CAPÍTULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 200,477,278.90
CAPÍTULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22,079,807.00
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,249,621.89
CAPÍTULO 4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,320,882.00
CAPÍTULO 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,494,000.00
CAPÍTULO 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 188,748,248.84
CAPÍTULO 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 11,409,117.46
CAPÍTULO 8000	DEUDA PÚBLICA	\$ 3,880,112.00
TOTAL DE GASTO		\$ 496,236,052.00

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A USTED C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma con este escrito a efecto de informar sobre el particular dando los antecedentes necesarios para informar al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Llevar esta solicitud como punto de acuerdo dentro de la sesión a la cual merezca su atención a efecto de que una vez comentado en el pleno se pueda llevar a cabo la discusión sobre el particular, y con ello recabar la autorización del H. Cabildo sobre las modificaciones necesarias inherentes a la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto por el ejercicio fiscal 2020, mencionadas en este oficio de mérito, del cual se acompañan copias simples de los antecedentes documentales, sugiriendo las siguientes líneas de interés:

"UNICO.- Se tiene por enterado el pleno del Cabildo respecto de las adecuaciones al Presupuesto de Egresos por el Ejercicio Fiscal 2020 con base a los puntos expuestos, mismas que conllevan a la autorización y adecuación de las partidas presupuestales antes mencionadas para con ella armonizar a un monto de \$ 5496,236,052.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)."